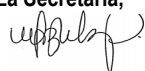


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 08 de febrero de 2023

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con memorial allegado el 11 de enero de 2023, por el extremo demandante, reasumiendo el poder. SIRNA ok.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: **Aprehensión No. 2019 00218**

Demandante: MAF COLOMBIA S.A.S.

Demandado: JAIR BAICUE

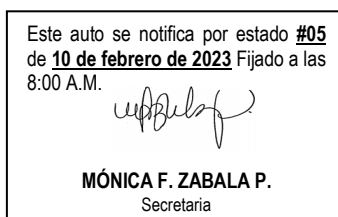
Fecha Auto: **09 de febrero de 2023.**

Conforme la constancia secretarial que precede, una vez revisada la documental aportada, observa ésta sede judicial que es procedente la solicitud de reasumir el mandato judicial, arribado el 11 de enero de 2023, razón por la cual, **SE RECONOCE** a la abogada CAROLINA ABELLO OTALORA como apoderada judicial del extremo demandante, en los términos y para los fines del mandato inicial, que reposa a folio 3 de esta encuadernación, quien reasume el poder que le había sustituido a la profesional LEYDI JOHANNA CUBILLO ARIZA.

Conforme el anterior reconocimiento y lo exhortado, por la profesional Abello, en correo de 11 de agosto de 2022, SE DISPONE OFICIAR a POLICÍA NACIONAL SIJIN SECCIÓN AUTOMOTORTES, *para que informe con destino al presente asunto, si el vehículo de placas FPU479 fue inmovilizado y de ser así, informe en cuál parqueadero se encuentra depositado el rodante.* Librese oficio con los insertos del caso, remítase virtualmente y déjense constancias de rigor. Con copia a la profesional reconocida.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez



Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d084181ef996bda2895cbe97dc9d84ee98bf77e3eb47e1a18f884f912327a8b**

Documento generado en 09/02/2023 12:35:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>